

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA  
 JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL  
 DILIGENCIARIO IMPAR LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES  
 IMPARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS  
 MIL DIECIOCHO

EXPEDIENTE	NOTIFICACIÓN
143/18 NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA.	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. TODA VEZ QUE HA TRASCURRIDO EL TÉRMINO LEGAL SIN QUE SE HAYA PRESENTADO RECURSO ALGUNO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.
33/17 ORDINARIO CIVIL.	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. DIGASELE QUE NO A LUGAR DE PROVEER DE CONFORMIDAD LO QUE SOLICITA EN VIRTUD DE QUE LA CODIFICACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA NO PREVÉ QUE SE DEBE ABRIR EL JUICIO A PRUEBA.
141/15 ORDINARIO CIVIL.	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. SE LES TIENE NOMBRADO COMO ABOGADO PATRONO QUE CUENTA CON TÍTULO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL HONORABLE TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. SE ORDENA GIRAR ORDEN DE PAGO ACOMPAÑADO DE LOS INSERTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS AL DEPARTAMENTO DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y MULTAS A EFECTO DE HACER ENTREGA A LA ACTORA DE LA CANTIDAD DESCRITA.
877/18 ORDINARIO CIVIL.	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. NO HA LUGAR DE PROVEER DE CONFORMIDAD LO QUE SOLICITA, PUES AÚN NO SE HA TENIDO POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO POR LO QUE HACE A LOS DEMANDADOS.
817/18 ORDINARIO CIVIL.	ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SE LE TIENE POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE PROCEDE A LA ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO PARA LA RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
289/18 ORDINARIO CIVIL.	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA FORMULADA POR LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA, QUE ADEUDA POR SIETE AÑOS LA CANTIDAD DE \$751,354.78 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.
1033/18 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA.	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. TODA VEZ QUE SE COLMAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA PROPUESTA RELATIVA AL JUICIO DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA. SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS AL DILIGENCIARIO A FIN DE QUE POR MEDIO DE OFICIO A LA DEMANDADA, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE ACTORA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE SOBRESEERÁ EL PRESENTE JUICIO.
137/18 NULIDAD DE ESCRITURA.	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. SE LE TIENE NOMBRADO A ABOGADOS PATRONOS CON TITULO

	DEBIDAMENTE REGISTRADO, SEÑALA DOMICILIO PARTICULAR Y PARA RECIBIR NOTIFICACIONES SIN QUE HAYA LUGAR DE AUTORIZAR A LA LETRADA QUE INDICA, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS. SE LE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y POR OPUESTAS LAS EXCEPCIONES
585/18 ORAL SUMARISIMO	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TURNESE LOS AUTOS AL DILIGENCIARIO NON A FIN DE QUE SE CONSTITUTYA AL BIEN INMUEBLE EN JUICIO Y SE PROCEDE A DAR POSESION DEL INMUEBLE
749/18 ORAL SUMARISIMO	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO TÚRNESE LOS AUTOS AL DILIGENCIARIO NON A FIN DE QUE ASOCIADO A LA PARTE ACTORA SE CONSTITUYA AL BIEN INMUEBLE Y SE PROCEDE A HACER EL LANZAMIENTO
515/18 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA ´PUBLICA	DILIGENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE LLEVA ACABO AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, EN LA MISMA SE HACE CONSTAR LA COMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA, SIN CONTAR CON LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL ACTOR
443/18 OTORGAMIENTO DE CONTRATO	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, COMO LO SOLICITA Y POR SER PROCEDENTE SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS AL CUIDADO JUEZ A FIN DE CITAR SENTENCIA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE
383/18 ORDINARIO CIVIL	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE NINGUNA DE LAS PARTES RECURRIÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ES POR LO QUE SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA, TENGASE A LA PROMOVENTE PRESENTANDO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA A ACOMPAÑADA DE COPIAS PARA CORRER TRASLADO PARA QUE EN TERMINO DE TRES DÍAS DE CONTESTACIÓN
371/18 ORAL SUMARÍSIMO	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DÍGASE AL OCURSANRE QUE NO HA LUGAR A FORMULAR PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA YA QUE ESTA AUTORIDAD ADVIERTE QUE NO PRESENTA TRASLADO DE SU OCURSO
373/15 ORDINARIO CIVIL	ACUERDO DE FECHA TREINTAY UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE A LA OCURSANTE NOMBRANDO ABOGADO PATRONO Y REVOCANDO ANTERIOR NOMBRAMIENTO
369/15 PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE OFRECIMIENTO DE PAGO DE CONSIGNACION	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE LE HACE SABER QUE NO HA LUGAR DE PROVEER DE CONFORMIDAD LO QUE SOLICITA, PUES EN AUTOS CONSTA QUE LA PROMOVENTE PROMOVIO POR SU PROPIO DERECHO NO ASI CON EL CARACTER
365/18 15 PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE OFRECIMIENTO DE PAGO DE CONSIGNACION	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE AL JUEZ DE EXHORTOS DEVOLVIENDO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL EXHORTO, DESE VISTA A LA PARTE ACTORA
625/99 EJECUTIVO MERCANTIL	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEICIOCHO DIGASE A LA PROMOVENTE QUE DEBE ESTARCE A LO ACORDADO EN AUTO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
887/01 EJECUTIVO MERCANTIL 2DA SECCION	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE AL REFERIDO SECRETARIO HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE DEL OFICIO DE CUENTA SE DESPRENDEN PARA QUE EN TERMINO DE TRES DIAS REMITA DOS JUEGOS DE COPIAS DEDUCIDAD DEL EXPEIDNETE EN QUE SE ACTUA
943/11 NULIDAD DE ESCRITURA	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DECRETA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA ES POR LO QUE SE ORDENA DEVOLVER DOCUMENTOS

913/18 ORAL SUMARISIMO	DILIGENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE LLEVO ACABO AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS SE HACE CONSTAR LA COMPARECENCIA DE LA PARTE ACTORA, SE HACE CONSTAR LA NO COMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA
945/10 EJECUTIVO MERCANTIL	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DIGASELE QUE NO HA LUGAR DE PROVEER DE CONFORMIDAD PUES EN AUTOS NO CONSTA SE HAYA REVOCADO EL NOMBRAMIENTO
983/2018 ORAL SUMARÍSIMO	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE AL JUEZ DEVOLVIENDO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL EXHORTO , DESE VISTA A LA PARTE INTERESADA
987/06 EJECUTIVO MERCANTIL	ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, COMO LO SOLICITA SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

---

DILIGENCIARIO IMPAR  
LIC. OSCAR RIVERA CONTRERAS